

OBJETIVO MKT S.R.L.

CONTRATO

EDICTOS COMPLEMENTARIOS

1) Socios: Andrea Di Paolo, argentina, soltera, D.N.I. 21.814.682, CUIT 27-21814682-7, nacida el 20/08/1970, de profesión comerciante, con domicilio en calle Libertad 1225 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Lucas Ezequiel Leyria, argentino, soltero, D.N.I. 37.041.524, CUIT 20-37041524-3, de profesión comerciante, nacido el 18/06/1992, con domicilio en calle Libertad 1225 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

2) Administración y Representación: Fernando Loto, argentino, D.N.I. 23.261.182, CUIT 20-23261182-1, fecha de nacimiento 05/01/1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Libertad 1225 de Villa Gobernador Gálvez como Gerente.

\$ 15.000.000 En. 3

INDUSTRIAS TEXTILES GB S.A.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Sres. Luciano Martín Rubiolo, nacido el 24 de Junio de 1981, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle San Luis N° 4211 de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.914.541, CUIT N° 23-28914541-9 y Orlando Roberto García, nacido el 20 de Enero de 1951, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado conforme sentencia Nro. 727 de fecha 20.10.00 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 69 p. 13º de Rosario, titular del L.E. Nro. 8.444.161, CUIT Nro. 23-08444161-9; hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad

"INDUSTRIAS TEXTILES GB S.A.".

Fecha Instrumento de Constitución: 20 de Septiembre de 2.011.-

Domicilio Social: Granadero Baigorria.

Sede social: Julio A. Roca 560, de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: a) la fabricación por cuenta propia o de terceros de productos textiles, pudiendo intervenir en todas las etapas de producción, como así también en los procesos intermedios y acabados textiles, b) La comercialización o distribución de telas. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, como ejercer derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por

las leyes o este Estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Trescientas Mil (300.000) acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración de la sociedad estará á cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Se designó el primer Directorio, el cual quedó integrado por: Isabel García como Director Titular, con el cargo de Presidente, y Orlando Roberto García, como Director Suplente, quienes de acuerdo a las mismas disposiciones durarán tres ejercicios en sus cargos. El Director titular fijó domicilio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la ley 19.550, en Jujuy Nro. 1809 Piso 6 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y el Director Suplente en calle Mendoza 69 Piso 13° Dpto. "B" de Rosario.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el Art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes duraran tres ejercicios en sus funciones, sin que sea necesaria reforma del Estatuto. Representación legal: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero o ausencia temporal. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 83□156360□En. 3

AF & AJ CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 22 de Noviembre de 2011 y acta complementaria 13 de Diciembre de 2011.

Modificación de Contrato Social. Artículo tercero - Duración: Queda prorrogado el plazo de duración de la Sociedad a partir del vencimiento que opera el 29/11/2011, produciéndose el próximo vencimiento el 29 de Noviembre de 2016.

Artículo Cuarto - Capital: el Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Doscientas (200) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000.) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: Agüero Félix Enrique, la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas que a su valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000) cada una, o sea un capital de Pesos

Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) y Agüero Jorge Ariel, la cantidad de Cuarenta (40) cuotas que a su valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1000) cada una, o sea un capital de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000). El capital social es integrado por los socios en parte con el capital social anterior, con más el Veinticinco por ciento (25%) en efectivo, que se justificará con la respectiva boleta de depósito, al inscribirse el presente contrato en el Registro Público de Comercio. El saldo, se obligan a integrarlo en efectivo, dentro de los trescientos sesenta días (360) contados desde la fecha de toma de razón del presente contrato.

\$ 28□156502□En. 3

I2T S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nro. 1618 - Folio 446 - Año 2011. I2T S.A. s/Designación De Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Con fecha 14 de octubre de 2011, se resolvió por Asamblea General Ordinaria, elección de nuevas autoridades, como así a la respectiva distribución y aceptación de cargos: Director Titular: Presidente del Directorio: Daniel Marcelo Rosso, argentino, mayor de edad, soltero, analista de sistemas, domiciliado en Avenida López y Planes Nro. 3667, Santa Fe, D.N.I. 17.722.385; Director Suplente: Marcelo Pablo Messing, argentino, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado en Calle Pública sin N° La Tatenguita, Santa Fe, D.N.I. 14.538.363. Santa Fe, 16/12/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15□156439□En. 3

GRUPO KNC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados expediente n° 1176, folio 430, año 2011, Grupo, KNC S.R.L. s/contrato de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

1. Socios: Gatti, Nicolás Rubén, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1985, soltero, comerciante, domiciliado en Pedro de Vega N° 3353 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.880.735 y Castelló, Marcos Antonio, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1975, casado, comerciante, domiciliado en General López N° 4001 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.015.826.-

2. Fecha del Contrato: 15 de julio de 2011.

3. Denominación Social: GRUPO KNC S.R.L.

4. Domicilio: San Martín N° 3551- Santa Fe.

5. Objeto Social: prestación de servicios para eventos empresariales y sociales, concepción y prestación de ideas y realización de sonido, iluminación, servicio de disc jockey, efectos especiales, ambientación, iluminación robotizada, espectáculos y shows, producción y desarrollo, organización integral, actividades relacionadas al posicionamiento Web, marketing on line, acciones en redes sociales, publicidad en Internet, creación, diseño y publicación de avisos impresos y/o digitales, carcelería, merchandising empresarial, participación en licitaciones públicas y en general toda actividad relacionada con la publicidad y/o propaganda, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

6. Plazo: 50 años a partir de su inscripción.

7. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

8. Administración y Representación: a cargo de Gatti, Nicolás Rubén que ejercerá sus funciones por el término de 2 años y podrá ser reelegido. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieran poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del decreto ley 5965/63.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22/12/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30□156415□En. 3

CENTRO ESPECIALIDADES MEDICAS DE RECONQUISTA S.R.L.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial del la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio - Dr. José Zarza, en los autos caratulados CENTRO ESPECIALIDADES MEDICAS DE RECONQUISTA S.R.L. s/Designación de Gerente. Expte. N° 206 Folio N° 93 Año 2011, se hace saber:

Conforme lo dispone el Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 30 de Diciembre de 2010 Los socios del Centro Especialidades Médicas de Reconquista S.R.L. representando la totalidad del Capital Social resuelven: Designar como Gerente de la Sociedad a la soda Débora Kirilovsky, D.N.I. N° 23.978.028, CUIT N° 27-23978028-3, argentina, casada, médica, con domicilio en la calle General López N° 669 de la ciudad de Reconquista, quien acepta el cargo para el que ha sido propuesta.

Reconquista, 21 de Diciembre de 2011. Fdo. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15□156383□En. 3

NESAGLO S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Elido Ercole, Secretaria Dra. Marcela H. Zanutigh, en los autos caratulados NESAGLO S.A. s/Modificación artículo 3º (Objeto Social) del Estatuto Social" Expte. N° 567-Folio 78-Año 2.011, iniciado el 14.12.11, se hace saber que mediante resolución social adoptada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19.7.11 se ha dispuesto modificar el art. 3 del estatuto social de la firma Nesaglo S.A., con domicilio legal en jurisdicción de Ceres, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-65541371-1, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3) La sociedad tiene por objeto: 3.1 Inmobiliaria: Adquisición o enajenación de inmuebles urbanos o rurales, sea por compraventa, cesión, dación en pago o cualquier acto jurídico lícito, locación y arrendamiento de inmuebles urbanos o predios rústicos; intermediación en la compraventa, cesión, locación y arrendamiento de inmuebles y administración de propiedades; 3.2.- Industrial: Fabricación de placas para acumuladores y acumuladores eléctricos, recuperación de scrap de plomo, fundición de plomo y molienda de plástico; 3.3.- Comercial: Compraventa, importación y exportación de automotores, repuestos y accesorios de autos, camiones y tractores, adquisición, enajenación e intermediación en la compraventa, permuta, cesión y locación de los elementos constitutivos de fondos de comercios de establecimientos mercantiles o industriales; compraventa de materiales a reciclar, como vidrios, hojalata, viruta de hierro y carbonilla, comercialización de placas para acumuladores, acumuladores eléctricos, plomo en lingotes y plástico molido; 3.4.- Financiera: La realización de actividades financieras mediante la financiación de toda empresa o negocio lícito, otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, real o personal físicas o jurídicas existentes o a constituirse, compraventa o negociaciones de títulos, acciones, debentures, certificados y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y/o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, fianzas y/o garantías, sea cual fuere su naturaleza; formalización de transacciones con valores mobiliarios; la financiación se efectuará en base al capital aportado por los socios, resultados acumulados, capitalización de utilidades y aportes particulares de los socios, quedando excluido de la Ley 21526 de entidades financieras pues no se captaran capitales de terceros para el otorgamiento de créditos o préstamos; 3.5.- Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, distribuciones, agencia, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. 3.6.- Agropecuaria: La explotación agraria en cualquiera de sus manifestaciones, en predios propios o de terceros, y la compraventa, consignación y demás actos jurídicos agrarios vinculados a la actividad y los frutos del campo. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL un día. Rafaela, 20 de diciembre de 2.011.- Fdo: Dra. Marcela H. Zanutigh. Secretaria.

§ 54,12□156412□En. 3

MAGNANO Y BORGONOVO S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 19.550, se hace saber que MAGNANO, Alcides y BORGONOVO, Carlos Daniel, Sociedad de Hecho, resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Responsabilidad Limitada, siendo su nueva denominación: Magnano y Borgonovo S.R.L., continuadora de Magnano, Alcides y Borgonovo, Carlos Daniel "Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Socios: Alcides Magnano, argentino, nacido el 03/01/31, D.N.I. N° 6.273.397, casado, agropecuario, domiciliado en 25 de Mayo esq. Mariano Moreno de Suardi (Sta. Fe) y Carlos Daniel Borgonovo, argentino, nacido el: 27/03/63, D.N.I. N° 16.345.813, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 269 de Suardi (Sta. Fe). Fecha del Contrato Social: 19 de Diciembre de 2.011.-.

Denominación: MAGNANO Y BORGONOVO S.R.L., continuadora de Magnano, Alcides y Borgonovo, Carlos Daniel, Sociedad de Hecho.- Domicilio: 25 de Mayo N° 269 de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. De Santa Fe.-

Duración: 40 años.-

Capital: \$ 2.316.800 (Pesos: Dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la actividad Agrícola-Ganadera: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas y producción de leche, explotación de tambos, producción, compraventa y acopio de cereales, oleaginosas, especies uraníferas y forrajeras. Prestación de servicios agrícolas a terceros. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, compra, venta, exportación, importación, almacenaje, comercialización, consignación y distribución de ganado bovino de cualquier raza y de todos los productos y subproductos derivados de estas explotaciones.-

Administración; a cargo de Carlos Daniel Borgonovo, D.N.I. N°: 16.345.813, como "socio gerente"

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Suardi, 23 de Diciembre 2.011.-

\$ 15□156499□En. 3

LADO B S.A.

ESTATUTO

Fecha Contrato Constitutivo: 2 de Setiembre de 2011.

Socios: Pedro Alejandro Nicola, argentino, de 44 años de edad, nacido en fecha 16 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Laura Raquel Manzur, Contador Publico, apellido materno Bugna, D.N.I. N° 17.904.643, C.U.I.T. N° 20-17904643-2, con domicilio en calle Batalla de Tucumán N° 2569 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; el Sr. Marcelo Darío Bustamante, argentino, de 48 años de edad, nacido el 29 de marzo de 1963, divorciado, comerciante, apellido materno Cavallini, D.N.I. N° 16.178.780, C.U.I.T. N° 23-16178780-9, con domicilio en calle Francisco Angeloni N° 2970 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe; el Sr. Eduardo

Taborda, argentino, de 42 años de edad, nacido el 6 de diciembre de 1968, divorciado, comerciante, apellido materno Macia, D.N.I. N° 20.472.600, C.U.I.T. N° 20-20472600-1, con domicilio en Bv. Pellegrini N° 2315 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe y el Sr. Claudio Alejandro Ocampo, argentino, de 43 años de edad, nacido el 11 de febrero de 1968, casado en primeras nupcias con Griselda Weimer, docente, apellido materno "López", D.N.I. N° 20.052.047, C.U.I.T. N° 20-20052047-6, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 3145 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.-

Denominación: LADO B S.A.

Domicilio: Bv. Pellegrini N° 2315 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales y Servicios: La explotación por cuenta propia o asociada a terceros de: Bares, Restaurantes, Pubs y Discotecas. Como así también el alquiler de salones para eventos sociales y prestación de servicios conexos. Realización y producción de espectáculos públicos. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) representado por mil quinientas (1.500) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de un (1) año. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Pedro Alejandro Nicola: trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción, y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias Clase "B", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acción; Marcelo Darío Bustamante: doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Eduardo Taborda: trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y ciento cincuenta (150) acciones ordinarias Clase "B", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acción; y Claudio Alejandro Ocampo: doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Eduardo Taborda, CUIT 20-20472600-0, con domicilio en Bv. Pellegrini 2315 de San Justo, Presidente, Pedro Alejandro Nicola, CUIT 20-17904643-2, con domicilio en calle Batalla de Tucumán 2569 de San Justo, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011.

\$ 50□156419□Ene. 3

HUYALDI S.A.

ESTATUTO

Fecha Contrato Constitutivo: 2 de Agosto de 2011.

Socios: Alcides Santos Daniel Díaz, argentino, de 53 años de edad, nacido en fecha 4 de abril de 1958 casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Coronel, comerciante, apellido materno Cappa D.N.I. N° 11.919.850, C.U.I.T. N° 20-11919850-0, con domicilio en Bv. Ledesma N° 998 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe; Diego Daniel Díaz, argentino, de 29 años de edad, nacido el 12 de junio de 1982, soltero, comerciante, apellido materno Coronel, D.N.I. N° 29.067.127, C.U.I.T. N° 20-29067127-3, con domicilio en calle Dr. Rovere N° 966 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe y Natalia Corina Díaz argentina, de 25 años de edad, nacida el 20 de agosto de 1985, soltera, comerciante, apellido materno Coronel, D.N.I. 30.317.104, C.U.I.T. N° 27-30317104-0, con domicilio en calle Dr. Rovere N° 966 de la localidad de Arocena, Provincia de Santa Fe.

Denominación: HUYALDI S.A.

Domicilio: Bv. Ledesma N° 998 de la localidad de Arocena, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Transporte: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga y/o servicios de logística, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 20.000) representado por mil doscientas (1.200) acciones de un valor Nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en un 25% obligándose por el 75% restante en el plazo de un (1) año. Dicho capital ha sido suscripto en las siguientes proporciones: Alcides Santos Daniel Díaz, seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción; Diego Daniel Díaz, trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción y Natalia Corina Díaz, trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por

el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) años en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo, debiendo además designar al Presidente. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera, Alcides Santos Daniel Díaz, con domicilio en Bv. Ledesma 998 de Arocena, Presidente, Hugo Oscar Díaz, con domicilio en Bv. Ledesma 998 de Arocena. Vicepresidente; Diego Daniel Díaz, con domicilio en calle Dr. Rovere 966 de Arocena, Director Suplente; y Natalia Corina Díaz, con domicilio en calle Dr. Rovere 966 de Arocena, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados. Ejercicio Social: cierra el 31 de mayo de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45□156418□Ene. 3

SERVICIOS PORTUARIOS

SANTA FE S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SERVICIOS PORTUARIOS SANTA FE S.A. s/Aumento del Capital (Art. 188 Ley Nº 19.550). Cambio de domicilio. Designación de Autoridades, Expediente Nº 711/2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31/03/2011 en la cual consta la designación de las autoridades y la distribución de los cargos del Directorio por un período de tres años a partir del 31/03/2011 y se fija nuevo domicilio social; así como también del acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15/04/2011 por la cual se dispuso el aumento del capital dentro del quintuplo. Directorio: Director Titular Acciones Clase A y Presidente del Directorio: Fernando Daniel Pérez, D.N.I. 20.695.996, Director Suplente de Acciones Clase A: Diana Loreta Pérez Capellino, D.N.I. 23.956.861, Director Titular Acciones Clase B: Alfredo Edgardo Acuña, D.N.I. 12.894.018, Director Suplente Acciones Clase B: Emilio Valentín Acuña, D.N.I. 10.610.919. Director Titular Acciones Clase C: Guillermo Fabián Méndez, D.N.I. 17.972.569, Director Suplente Acciones Clase C: Javier Matías D'Angelo, D.N.I. 26.566.187. Domicilio social: Tacuarí 5771 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Aumento Capital Social: de \$ 12.000,00 a \$ 42.000,00 mediante la capitalización de los aportes irrevocables existentes a la fecha de la asamblea, para lo cual se emiten 30.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables, en las proporciones accionarias existentes, es decir: (i) 10.000 acciones clase A. de \$ 1,00 cada una, con derecho a 5 votos por acción; (ii) 10.000 acciones clase B, de \$ 1,00 cada una, con derecho a 5 votos por acción y (i) 10.000 acciones clase C, de \$ 1,00 cada una, con derecho a 5 votos por acción. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. - Estela C, López Bustos, Secretaria.

\$ 25□156433□Ene. 3

NUEVA ROMA ALQUILERES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Mauricio Zorzo, D.N.I. 24.956.596, nacido el 9/5/1976, argentino, soltero, con domicilio en Chile 2135 de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-24956596-3, y el señor Juan Andrés Buschittari, D.N.I. 20.269.439, nacido el 31/10/1969, argentino, casado con María Florencia Properzi, con domicilio en Buenos Aires 3090 de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-20269439-0.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 7 de diciembre 2011.

3) Denominación: NUEVA ROMA ALQUILERES S.R.L.

4) Domicilio: Chile 2135, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: Alquiler: explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina, con vehículos propios y/o de terceros. A tal fin podrá explotar licencias, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), representado por mil ochocientas (1.800) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, de valor nominal.

8) Administración, representación legal y fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio, Mauricio Zorzo quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 26,40□156369□Ene. 3

LA BROSA Sociedad de Hecho

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Hácese saber por el término de Ley que, LA BROSA SOCIEDAD DE HECHO de José Antonio Di Pompo y Gustavo Andrés Tula, Cuit N° 30-70985077-2, con domicilio Calle Pública Colectora A 1590 - Area Industrial de la localidad de Correa, Provincia de Santa Fe dedicada a la Venta al por mayor de carnes y derivados y la elaboración de hielo, se regulariza a partir del 31 de marzo de 2011, fecha del Acta de Regularización y Estatutos, para continuar con su objeto social, bajo la denominación de LA BROSA SOCIEDAD ANONIMA, en el mismo domicilio social. La regularización se realiza según los términos del artículo 22 de la ley de Sociedades Comerciales 19550 y modificatoria Ley 22903 Oposición y reclamos efectuarlos en Córdoba 1330 - 2° Piso, Oficina 1, de la ciudad de Rosario, CP 2.000 provincia de Santa Fe.

\$ 15□156438□Ene. 3

SERGEN LIMPIEZA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Cumpliendo las disposiciones del Art. 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber el aumento del capital social de LA GRINGA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Elso Orazi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1936, L.E. N° 6.172.076, casado en primeras nupcias con Ivana Baldini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghio 331 de la ciudad de San Lorenzo; Víctor Fabián Orazi, argentino, D.N.I. N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de la ciudad de Granadero Baigorria; Omar Enrique Orazi, argentino, D.N.I. N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colon 1055 de San Lorenzo; Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, D.N.I. N° 21.418.116, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan 272 de San Lorenzo; únicos socios de "SERGEN LIMPIEZA S.R.L.", constituida por instrumento del 4 de junio de 2007 que fuera inscripto en el Registro Publico de Comercio de Rosario en Contratos, el 4 de junio de 2007, al Tomo 158, Folio 15532, N° 1186 el 18 de julio de 2007; y sus modificaciones de fecha 17 de setiembre de 2008 inscripta en Contratos al tomo 159, folio 24416, número 1951 el día 27 de octubre de 2009 y del 28 de octubre de 2009 inscripta el 24 de noviembre de 2009 en Contratos al Tomo 160, Folio 28382, Número 2075, quienes se reúnen a fin de considerar el siguiente tema: 2) Aumento capital social: Se resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social a la suma de \$ 820.000 (pesos ochocientos veinte mil), es decir en la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil) dejándose constar que el aumento es suscrito por cada uno de los socios en proporción a sus actuales tenencias sobre el capital social. El aumento dispuesto se realiza capitalizando el saldo de la cuenta Aportes Irrevocables de Capital que surge de los libros contables de la sociedad al día de la fecha por un total de \$ 600.000 (seiscientos mil).

a) Total del capital antes del aumento indicando la proporción que le corresponde a cada socio según el contrato social:

Detalle de Capitales (en pesos)

Orazi Elso □55.000 □25%

Orazi Omar □55.000 □25%

Orazi Víctor □55.000 □25%

Scozzina Raúl □55.000 □25%

TOTAL □220.000 □100%

• Total de la cuenta Aportes Irrevocables que se capitaliza y nuevo saldo, indicando la proporción o parte que le corresponde a cada socio.

Detalle cuenta □Saldo al 31/03/2011

Orazi Elso □150.000

Orazi Omar □150.000

Orazi Víctor □150.000

Scozzina Raúl □150.000

TOTAL □600.000

b) Total del nuevo capital con indicación del capital anterior, capitalización efectuada, aporte en efectivo y la proporción que le corresponde a cada socio en el nuevo capital.

Capital Anterior □Capitalización □Nuevo Capital □%

Efectuada

Orazi Elso □55.000 □150.000 □205.000 □25%

Orazi Omar □55.000 □150.000 □205.000 □25%

Orazi Víctor □55.000 □150.000 □205.000 □25%

Scozzina

Raúl □55.000 □150.000 □205.000 □25%

TOTALES □220.000 □600.000 □820.000 □100%

De las comprobaciones efectuadas, como consta en los detalles adjuntos, resulta que el aumento de Capital Social de Sergen Limpieza S.R.L. se realiza por capitalización de las cuentas Aportes Irrevocables de Capital por pesos seiscientos mil (\$ 600.000), que sumado al Capital Social con que giraba la sociedad de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000) hace un total de pesos ochocientos veinte mil (\$ 820.000), correspondiendo al socio Orazi Elso la suma de pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000); al socio Orazi Víctor la suma de pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000); al socio Orazi Ornar la suma de pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000) y al socio Scozzina Raúl la suma de pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000).

3) Prórroga de duración: El original plazo de duración de la sociedad era de cinco años a contar

desde el 18 de julio de 2007, por lo que su vencimiento operará el próximo día 18 de julio de 2012. Dado que todos los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 5 años a contar desde el 18 de julio de 2012, por lo que su vencimiento se producirá el 18 de julio de 2017, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.

4) Fecha del instrumento de modificación: días del mes de noviembre de 2011.

Rosario, Diciembre de 2011

\$ 88□156423□Ene. 3

CENTROFER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Comparecientes: Claudio Federico Daldoss, Argentino naturalizado, Nacido el 5 de Noviembre de 1946, Casado en Primeras Nupcias con Ana Vogler, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1309 Piso 5 Dpto. "B" de Rosario; D.N.I. N° 5.077.594, C.U.I.T. N° 20-05077594-2; María Cristina Von Rentzell, Argentina, Nacida el 06 de Diciembre de 1955, Casada en Primeras Nupcias con Mario César Bañez, domiciliada en calle 9 de Julio 1309 Piso 5 Dpto. "B" de Rosario; D.N.I. N°. 12.112.259, C.U.I.T. N°. 27-12112259-1.

Fecha de instrumento de modificación de contrato social: 25 de noviembre de 2011.

Duración de la sociedad: Prórroga de 5 años del Contrato Social a partir de su vencimiento.

Aumento de Capital: Capital Social: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) suscripto según detalle: Claudio Federico Daldoss, suscribe Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco cuotas (7875) de Pesos Diez (\$ 10) cada una por un total de pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 78.750); María Cristina Von Rentzell, suscribe Siete Mil Ciento Veinticinco cuotas (7125) de Pesos Diez (\$ 10) cada una por un total de pesos setenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 71.250). El Capital se encuentra integrado con pesos dieciséis mil (\$ 16.000) del Capital anterior y pesos treinta y tres mil quinientos (\$ 33.500) en efectivo, en este acto pertenecientes al aumento de capital y el saldo del mismo o sea pesos cien mil quinientos (\$ 100.500) lo deberán efectivizar los socios, de acuerdo a su participación en la suscripción, dentro de un plazo de un año a contar desde la firma del presente contrato, también en efectivo.

\$ 22□156425□Ene. 3

LOGIMET S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de la Ley de Sociedades, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de Noviembre de 2011, los socios de LOGIMET S.R.L. resolvieron por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aumentar el Capital Social, que es de \$ 60.000,00 (Sesenta mil pesos) a la suma de \$ 300.000,00 (Trescientos mil pesos), dividida esta cantidad en trescientas mil cuotas de capital de \$ 1,00 cada una.

Segundo: Correspondiendo a la socia Sra. Ana María Josefina Renny de Potocnik la suma de pesos Ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000,00), al socio Alexis Potocnik la suma de pesos Ciento treinta y dos mil (\$ 132.000,00) y al socio Marcos Potocnik la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Tercero: Modificar la cláusula "Quinta" del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "El Capital Social es de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) dividido en 300.000 cuotas de \$ 1.00 cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Ana María Josefina Renny de Potocnik: 153.000 cuotas de \$ 1.00 cada una, que representan \$ 153.000 (Ciento cincuenta y tres mil pesos); el Sr. Alexis Potocnik: 132.000 cuotas de \$ 1.00 cada una que representan \$ 132.000 (Ciento treinta y dos mil pesos) y el Sr. Marcos Potocnik: 15.000 cuotas de \$ 1.00 cada una que representan \$ 15.000,00 (Quince mil pesos).

Cuarto: Se ratifican y confirman expresamente, todas las cláusulas y condiciones del Contrato Social primitivo que no hubieran sido modificadas expresamente por éste acto.

\$ 29□156374□Ene. 3

TRANSPORTE MARTIN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Analía María Martín, argentina, comerciante (empresaria), divorciada, D.N.I.: 25.205.834, nacida el 13 de junio de 1976, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1358 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, CUIT: 27-25205834-1; y Leslie Laura Berdini, argentina, comerciante (empresaria), viuda, D.N.I.: 14.737.428, nacida el 1 de octubre de 1961, con domicilio en Calle San Lorenzo N° 1498 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, CUIT: 27-14737428-9, quienes como únicos integrantes y hábiles para contratar convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones.

2) Fecha del contrato constitutivo: 17 de noviembre de 2011.

3) Denominación Social: TRANSPORTE MARTIN S.R.L.

4) Domicilio social: San Lorenzo N° 1568 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país.

5) Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C., plazo que podrá ser prorrogado.

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Transporte: Transporte de cargas en general, de todo tipo de

mercaderías, prestación de servicio de fletes, logística, mudanzas, transportes dentro y fuera del país de materias primas, productos alimenticios, sólidos, líquidos o gaseosos; maquinarias, semovientes, ganado, encomiendas, muebles, equipaje en general, combustibles y toda clase de bienes, ya sea con medios propios o de terceros, tanto por vía terrestre, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, sean provinciales, nacionales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías y cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Queda excluido el transporte de pasajeros.

7) Capital: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8) Dirección, administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1.681 del C. Civil y Decreto 5.965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designan gerentes a la Sra. Analía María Martín y la Sra. Leslie Laura Berdini.

9) Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

11) Balance general y resultados: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de marzo de cada año.

\$ 48□156366□Ene. 3

GRUPO SONSINI S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por escritura 386 del 19 de diciembre de 2011, autorizada por la Escribana Graciela M. H. Gil, se prorrogó por el término de 20 (veinte) años, a contar del día 29 de diciembre del corriente año, el plazo de la sociedad que gira en esta ciudad en calle Entre Ríos 934, bajo la denominación de GRUPO SONSINI Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio Contratos al: Tomo 157, Folio 29.508, Número 2.276 y Tomo 158, Folio 307, Número 25, de Contratos.

\$ 15□156472□Ene. 3

SISTEMATIZACIONES RURALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Diciembre de 2011, entre los señores Santiago Mass, argentino, Comerciante, soltero, mayor de edad, DNI: 23.482.721, C.U.I.T./C.U.I.L. 23-23482721-9, domiciliado en calle Matheu 636 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Soledad Mass, argentina, comerciante, soltera, mayor de edad, DNI: 29.180.407, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-29180407-7, domiciliada en calle Maipú 55 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, quienes declaran ser los únicos socios de SISTEMATIZACIONES RURALES S.R.L. y los señores Ricardo Mass, argentino, de ocupación comerciante, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 29 de agosto de 1949, DNI: 7.709.493, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-07709493-9, domiciliado en calle Maipú 55 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la señora Gloria Susana Sánchez, argentina, de comerciante, nacida en Las Rosas, provincia de Santa Fe, el 30 de abril de 1955, DNI: 11.520.156, domiciliada en calle Maipú 55 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, y Gloria Susana Sánchez, argentina, de ocupación comerciante, nacida en Las Rosas, provincia de Santa Fe, el 30 de abril de 1955, DNI: 11.520.156, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-1120156-0, domiciliada en calle Maipú 55 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Ricardo Mass, argentino, de ocupación comerciante, nacido en Rosario, provincia de Santa Fe, el 29 de agosto de 1949, DNI: 7.709.493, domiciliado en calle Maipú 55 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, acuerdan modificar el Contrato Social en sus cláusulas primera, quinta y sexta, que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación social de GEOMASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El Señor Santiago Mass cede, vende y transfiere sus cuotas de capital, que a la fecha son tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (10) cada una, al Señor Ricardo Mass representativas de \$ 30.000 de Capital Social y Soledad Mass cede, vende y transfiere sus cuotas de capital, que a la fecha son tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (10) cada una, a la Señora Gloria Susana Sánchez representativas de \$ 30.000 de Capital Social. Modificando el contrato social en su cláusula quinta, quedando redactado de la siguiente forma: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) divididos en seis mil (6.000) Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Gloria Susana Sánchez suscribe tres mil (3.000) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00), integrados a la fecha de este contrato en dinero en efectivo y Ricardo Mass suscribe tres mil (3.000) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00) integrados a la fecha de este contrato en dinero en efectivo. Se produce la desvinculación de la sociedad de los Señores Santiago Mass y Soledad Mass. En este acto el Señor Santiago Mass renuncia al cargo de Gerente, siendo designada la Señora Gloria Susana Sánchez como Gerente. Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, los socios acuerdan modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social, Cláusula que quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Socio Gloria Susana Sánchez quien desempeñará el cargo de Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, quedará facultado para celebrar con terceros contratos de agencia (distribución y representación), importación, exportación, respecto de los bienes cuya comercialización constituye el objeto social, realizar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y en el Art. 9º del Decreto 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, transacciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ratifican todas las demás cláusulas

del Contrato Social.

\$ 100□156456□Ene. 3

E.R.A. ENERGIAS ARGENTINAS RENOVABLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente 1579, Folio 444, Año 2011 E.R.A. Energías Renovables Argentina S.R.L. s/Designación de gerente en trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: "En la localidad de Piamonte, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, al 1 día del mes de Julio del año 2011 los señores socios de E.R.A. Energías Renovables Argentinas S.R.L se reúnen en Asamblea Extraordinaria en la sede social sito en calle Alberdi 1048 de la localidad de Piamonte para proceder a la renovación del mandato de las funciones de socio gerente de E.R.A. Energías Renovables Argentinas S.R.L. de acuerdo a la siguiente cláusula:

Primera: Al finalizarse el plazo para el ejercicio en sus funciones como Socio Gerente establecido en la cláusula sexta del Contrato Social de E.R.A. Energías Renovables Argentinas S.R.L. se renueva a partir del 1º de Octubre de 2011 por un plazo de 5 años en su cargo de socio gerente al señor Pablo Daniel Cobalti, D.N.I. N° 30.022.167, domiciliado en zona rural de Piamonte.

Segunda: Se modifica por acuerdo unánime de socios la Cláusula Sexta del Contrato Social de E.R.A. Energías Renovables Argentinas S.R.L. la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Administración y Representación. La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente designado en acta aparte. El mismo ejercerá la representación legal de la sociedad y su firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones de gerente por 5 años de plazo, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración dicho socio podrá dar el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, otorgar poderes especiales, y generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquiera o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, en el país y en el extranjero. Asimismo, realizar operaciones de importación y exportación, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluidos los especificado en los artículo 782 y 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Previa lectura y ratificación de la presente, se firma el acta en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 43□156475□Ene. 3

FREMEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Acta N° 20: Siendo las 15 hs. del día 28 de febrero de 2011 en el local social de FREMEC S.A., se reúnen los Señores Accionistas a fin de tratar los puntos del orden del día para los cuales fue convocada la presente asamblea.

4) Designación del Directorio para los próximos tres ejercicios. Se resuelve por unanimidad designar el siguiente Directorio:

Presidente: Pablo Kolodziej; Vicepresidente: Martín Kolodziej; Secretaria: Lia María García; Tesorero: Daniel García; Pro-Tesorero: Gonzalo Kolodziej; Directores: María Fernanda Kolodziej; Graciela Cigolotti.

\$ 15□156477□Ene. 3

AYB SABORES PARA EL MUNDO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2011 mediante escritura N° 110 pasada ante la Escribana Carla Andrea Lucarini Reg. N° 727, se aprobó por unanimidad la renuncia efectuada por la señorita María Belén Massiccioni; (D.N.I. 25.445.412) a su cargo de única Gerente a partir del día mencionado previamente, todo lo actuado durante su gestión y continuación en su carácter de Socia constituyente junto a la señora Agnes Mariana Ladoire (D.N.I. 23.112.660) y a la señora Yanina Vivian Sandstrom (D.N.I. 22.698.656) de la sociedad AYB SABORES PARA EL MUNDO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al Tomo 162, Folio 6876, N° 461 de Contratos en fecha 1° de Abril de 2011. Asimismo se procedió a designar a Yanina Vivian Sandstrom (D.N.I. 22.698.656) como única Socia Gerente a partir del 1 de diciembre de 2011, designación que fue aprobada por unanimidad.

\$ 15□156430□Ene. 3

AGRONET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio, se hace saber que relacionado con la firma AGRONET S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 28 de julio de 2009 en la Sección Contratos, al T° 160, F° 16089, N° 1235 que el Socio Patricio Eduardo Dowd cedió un mil seiscientos (1.600) de sus cuotas sociales de valor pesos diez (\$ 10) que representan el dieciséis por ciento (%16) del capital al Sr. Jorge Ramón Guastella, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de enero de 1954, D.N.I. 10.854.839, domiciliado en calle Bv. Belgrano 228 de la localidad de Alvarez, provincia de Santa Fe.

ABING S.R.L.

PRORROGA

Socios: Mario Gabriel Alloa, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Sarmiento 1973, 6to. Piso, Dpto. B de la ciudad de Rosario, D.N.I. 14.644.620; C.U.I.T. N° 20-14664620-5 y Carlos Alberto Barbieri, argentino, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Warnes 1951 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.778.004, C.U.I.T. N° 20-16778004-1.

1) Prórroga de Duración del Contrato Social: Se prorroga la duración por el término de diez (10) años venciendo en consecuencia el día 20 de diciembre del 2021.

2) Aumento de Capital Social: De pesos cien mil (\$ 100.000) a pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

Fecha del instrumento modificatorio: 6 de diciembre del 2011.

TECSEA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Brusco, Roberto Daniel de 39 años de edad, D.N.I. 22.925.688, CUIL 20-22.925.688-3, argentino, nacido el 22 de agosto de 1972, casado en primeras nupcias con doña Amalia Eugenia Scoleri, empleado, con domicilio en calle Laprida 1337 Piso 11-1 de la ciudad de Rosario y el Sr. Flores, Roberto Sebastián de 34 años de edad, D.N.I. 25.715.125, CUIL 20-25.715.125-6, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1976, casado en primeras nupcias con dona Melisa Celeste Cabrera, empleado, con domicilio en calle Mitre 1466 Dpto. 3° B de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 14 de noviembre de 2011.

3) Denominación: TECSEA S.R.L.

4) Domicilio: Mitre 846 P.B. OF 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La construcción, diseño técnico, promoción, instalación, mantenimiento y venta de sistemas de autogeneración, producción y explotación de energía eléctrica a través de fuentes de energía renovables, para hogares, comercios e industrias.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 200.000) 1.000 cuotas de \$ 200 c/u.

8) Socio Gerente: Brusco, Roberto Daniel.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 19□156428□Ene. 3

AGRO GENESIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación social: AGRO GENESIS S.R.L.

\$ 15□156426□Ene. 3

ENVASES POLIVERSAL S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de agosto de dos mil once, comparecen Matías Tamborini, argentino, comerciante, nacido el 25 de diciembre de 1978, D.N.I. N° 27.092.775, CUIT 20-27092775-1, soltero, con domicilio en calle Quemes N° 2120 Piso 6 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Joaquín Tamborini, argentino, comerciante, nacido el 19 de diciembre de 1988, D.N.I. N° 34.288.714, CUIT 20-34288714-8, soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 1503 Piso 10 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de agosto de 2011.

3) Denominación social: ENVASES POLIVERSAL S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Iriondo N° 1044/50 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de polietileno y polipropileno, elastómeros y plásticos. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por

decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de agosto de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Matías Tamborini, y Director Suplente: Joaquín Tamborini.

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Matías Tamborini suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo, integrando el 25% en este acto, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en efectivo, y el saldo, dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en efectivo y Joaquín Tamborini, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta, también en efectivo.

§ 63□156466□Ene. 3

PROMINENT ARGENTINA S.A.

DOMICILIO SOCIAL

De acuerdo a lo resuelto en asamblea general extraordinaria del 18 de octubre de 2011, se ha establecido el domicilio social, en calle San Luis 760, 2° piso de la ciudad de Rosario.

§ 15□156434□Ene. 3

INGENIERO RINALDI Y

ASOCIADOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Acta N° 14: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de noviembre del 2010, reúnen el directorio de Ingeniero Rinaldi y Asociados SA en su sede de Av. Pellegrini 1615 piso 1 integrado por todos sus Directores titulares y con la presencia del Síndico Titular Contador José Luis Parenti. Siendo las dieciocho horas el Sr. Maximiliano Rinaldi, Presidente, declara abierta la sesión y a continuación manifiesta que haciendo caso de las facultades que le otorga el estatuto se considera el siguiente temario:

3) Composición del directorio: El Sr. Presidente informa que habiéndose procedido en la Asamblea Ordinaria y extraordinaria de Accionistas del 26 de noviembre del año 2010, a la elección de los directores titulares que terminaron su mandato, el Directorio queda constituido de la siguiente forma: Sr. Maximiliano Rubén Rinaldi, argentino nacido el 12 de Marzo de 1975, titular del D.N.I. N° 24.396.853, con C.U.I.T. 20-24-396.853-5, Ingeniero Civil casado en primeras nupcias con María del Pilar Martínez, domiciliado en Güemes 2063, 14 B de Rosario, Vicepresidente: Sr. Leandro Ignacio Rinaldi, argentino, nacido el 19 de julio de 1972, titular del D.N.I. N° 22.777.919, con C.U.I.T. 20-22.777.919-6, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Lía Furlan, domiciliado en calle Mendoza 101, piso 20, de la ciudad de Rosario; Director titular: Sr. Fabricio Galliano, argentino, nacido el 3 de febrero de 1971, titular del D.N.I. 21.510.586, con C.U.I.T. 20-21510.586-6, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Sabina Mariela Campagnoni, y domiciliado en la calle Castellanos 163 bis 1 "A", Director suplente: Sr. Mauricio Iván Rinaldi, argentino, nacido el 25 de junio de 1977, titular del D.N.I. N° 26.073.002, con C.U.I.T. 23-26073.002-9, arquitecto, soltero y domiciliado en la calle San Lorenzo 2452, de la ciudad de Rosario.

\$ 37□156476□En. 3

PROPOSITOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socio Cedente: Oscar Alberto Martino, D.N.I. 13.169.463

Socios Cesionarios: José Alejandro Bonacci, D.N.I. 18.666.484 y Beatriz Ana Brouwer, D.N.I. 22.510.578, ambos domiciliados en calle Sáenz Peña N° 1447 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe.

Designación de Nuevo Gerente: El nuevo gerente será José Alejandro Bonacci

Aumento de Capital: El capital social se incrementa a Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que se suscribe por partes iguales entre los dos socios, siendo la integración de cada uno de 15.000 cuotas sociales de

capital desvalor nominal un peso (\$ 1) equivalente a Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y el resto de 35.000 cuotas sociales de capital de valor nominal Un Peso (\$1) equivalente a pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) que serán integrados por ambos socios en un plazo no mayor de un año.

\$ 15□156486□En. 3

DOS TOROS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alejandro Carlos Trowell Kissam, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.914.778, nacido el 19 de julio de 1981, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle 1° de Mayo 915 Piso 4°, de la ciudad de Rosario; Julio Cesar Nogueiras, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.559.565, nacido el 08 de junio de 1982, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Zeballos 2661, de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de octubre de 2011.

Domicilio Legal: Calle Callao 663 Piso 4° Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Comercialización de artículos textiles y accesorios para indumentaria, sus materias primas y derivados.

Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100).

Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, Alejandro Carlos Troweil Kissam.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 25□156504□En. 3

SERVICIOS PARA

GRAFICAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ariel Andrés Totaro, D.N.I. 23.401.729, domicilio calle 306 Ranelach Provincia de Buenos Aires. Brian Allende D.N.I. 18.793.528, domiciliado La Rioja 1015, Quilmes - Provincia de Buenos Aires.

Denominación: Servicios para Gráficas S.R.L.

Inscripción original: Contratos Tomo 153, Folio 13489, Nro. 1446

Fecha de la Resolución que modificó el contrato: El contrato que modificó la cláusula de duración tiene fecha 30-9-2009 y el adicional del contrato que modificó el capital tiene fecha 26-07-2011.-

Modificación Duración: Había sido erróneamente indicado en adicto anterior, que la prórroga se contaba a partir del 14 de noviembre de 2010.

Correctamente: La duración que era de 10 años y cuyo vencimiento operaría el 14 de noviembre de 2012, se prorroga por otros veinte años a partir del vencimiento de esta última fecha.

Modificación del Capital Social: El nuevo capital asciende a Pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por partes iguales por cada uno de los socios. El aumento es integrado con capitalización de resultados no asignados, por partes iguales de cada uno de los socios.

\$ 20.156.489 En. 3

SERVICIOS CORRUGADOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ariel Andrés Totaro, D.N.I. 23.401.729, domicilio calle 306-Ranelach Provincia de Buenos Aires. Brian Allende D.N.I. 18.793.528, domiciliado La Rioja 1015 Quilmes Provincia de Buenos Aires.

Denominación: Servicios Corrugados S.R.L.

Inscripción original: Contratos Tomo 153, Folio 13495, Nro. 1447

Fecha de la Resolución que modificó el contrato: El contrato que modificó la cláusula de duración tiene fecha 30-9-2009 y el adicional del contrato que modificó el capital tiene fecha 26-07-2011.-

Modificación Duración: Había sido erróneamente indicado en adicto anterior, que la prórroga se contaba a partir del 14 de noviembre de 2010.

Correctamente: La duración que era de 10 años y cuyo vencimiento operaría el 14 de noviembre de 2012, se prorroga por otros veinte años a partir del vencimiento de esta última fecha.

Modificación del Capital Social: El nuevo capital asciende a Pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por partes iguales por cada uno de los socios. El aumento es integrado con capitalización de resultados no asignados, por partes iguales de cada uno de los socios.

EL PENTAGONO S.H.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° y 10° de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "EL PENTAGONO S.H." en sociedad anónima, según acuerdo de regularización de fecha 1 de Julio de 2.011.

1) Datos de los socios: Jorge Guido Ugolini, nacido el 22 de Mayo de 1953, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.727.804, de apellido materno Faini, casado en primeras nupcias con Estela Inés Colomar, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Av. Libertad 65 Piso 7 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Ugolini, nacido el 24 de Enero de 1924, argentino, titular de la Libreta Enrolamiento N° 6.798.247, de apellido materno Cristiano, casado en primera nupcias con Ana María Faini, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Av. Libertad 65 Piso 7 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Ana María Faini, nacida el 8 de Junio de 1926, argentina, titular de la Libreta Cívica N° 1.508.036, de apellido materno Varesi, casada en primera nupcias con Jorge Ugolini, de profesión profesora, domiciliado en calle Av. Libertad 65 Piso 7 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Roberto Oscar Ugolini, nacido el 22 de Mayo de 1953, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.727.783, de apellido materno Faini, casado en primera nupcias con Graciela Liliana Ilharrescondo, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle San Martín 1142 Piso 1 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Diana María Emilia Ugolini, nacido el 05 de Octubre de 1951, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad 6.685.613, de apellido materno Faini, Viuda, de profesión Arquitecta, domiciliado en calle Azcuénaga 8547 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de regularización y cambio de denominación: 1 de Julio de 2.011.

3) Denominación: EL PENTAGONO S.A. continuadora por transformación de "Jorge Guido Ugolini, Jorge Ugolini, Ana María Faini, Roberto Osear Ugolini y Diana María Emilia Ugolini Sociedad de Hecho";

4) Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Libertad 65 Piso 7 "A", Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: Agrícola-ganadero: la explotación agrícola-ganadera en general, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en Rosario o en cualquier punto del país, con los siguientes rubros: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, b) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tés, semillas, frutícolas, hortícolas y floricultura, c) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, venta de insumos referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura y floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar del logro de su objeto social."

7) Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado en doscientas mil (200.000) Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550.-

9) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Determinándose -en el mismo acto- en uno (1) el número de Directores Titulares, precediéndose a la Designación del primer Directorio, que estará integrado por: Jorge Guido Ugolini, D.N.I. 10.727.804, como Director Titular, con el cargo de Presidente; asimismo se designa a Jorge Ugolini, L.E. 6.798.247 como Director Suplente, quienes de acuerdo a las mismas disposiciones durarán tres ejercicios en sus cargos.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299, la Asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico Titular y Síndico Suplente, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones.

10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente

11) Cierre Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.

\$ 120□156492□En. 3

OLIMA HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 20 días del mes de Diciembre de dos mil once, siendo las 09 horas, en la sede social de OLIMA HNOS S.R.L., sita en calle Cazadores 2139 de esta localidad, cuya constitución fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 28 de Junio de 2010, en Contratos, al Tomo 161, Folio 15505, N° 1067; se reúnen los Señores: Cristian Mauricio Olima, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Diciembre de 1987, D.N.I. 33.436.261, CUIL: 20-33436261-3, con domicilio en calle Cazadores 2139 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, de profesión comerciante y Matías Ezequiel Olima, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Diciembre de 1985, D.N.I. 31.986.553, CUIL: 20-31986553-6, con domicilio en calle Cazadores 2139 de la ciudad de Rosario, estado civil soltero, de profesión comerciante, ambos socios gerentes;

a fin de considerar los siguientes temas:

1) Modificación del objeto social.

2) Aumento de Capital.

"Artículo Tercero. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicio de transporte de carga urbano e interurbano y servicio de alquiler de volquetes, corralón de materiales, aberturas y sanitarios. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Aumento del Capital.

Se aumenta el capital a la suma de \$ 250.000, es decir en la suma de \$ 190.000.

\$ 35□156413□En. 3

DON BOSCO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Fernando Pablo Lonac, argentino, D.N.I. 20.478.558, nacido el 20 de Marzo de 1969, de apellido materno Otta, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina María Lujan Fidecciche, domiciliado en la localidad de Bigand en la calle Mitre 455, de profesión comerciante, Franco Imhoff, argentino, nacido el 17 de Enero de 1983 de apellido materno Carreta, D.6J.I. 29.841.808, de estado civil soltero, domiciliado en la localidad de Bigand en la calle Laprida 1494, de profesión comerciante.

2- Fecha de constitución: 3 de Octubre de 2011.

3- Razón Social: DON BOSCO S.R.L.

4- Domicilio: calle Mitre 455, de la localidad de Bigand.

5- Objeto Social: compra, venta y distribución de Golosinas y helados.

6- Duración: Su duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Setenta Mil (\$ 70.000) dividido en setenta mil (70.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Pablo Lonac: 35.000 cuotas de capital por un total de \$ 35.000 (treinta y cinco mil); Franco Imhoff: 35.000 cuotas de capital por un total de \$ 35.000 (treinta y cinco mil);. Los socios integran el capital de la siguiente manera: un rodado según inventario adjunto por el valor de pesos veinte mil (\$20.000) y dinero en efectivo por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), integrándose en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscripto en efectivo y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de dos años de la fecha. El

importe integrado en éste acto, la suma de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Fernando Pablo Lonac y Franco Imhoff quienes revisten por lo tanto el carácter de socios gerentes.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Septiembre y termina el 31 de Agosto de cada año.

\$ 42□156448□En. 3

LOS ESPINILLOS S.A.

DISOLUCION

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/12/11 se resolvió la disolución de la Sociedad ya que el objeto social ha dejado de tener vigencia para los accionistas. De igual manera quedó designado como liquidador al Sr. Alfredo Julio Rouillon Tonazzi, D.N.I. N° 12.381.835, CUIT N° 20-12381835-1.

Domicilio de la Sociedad: Azcuénaga 8391 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□156432□En. 3

TAO S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: el Sr. Olaechea José María de apellido materno Soler, argentino, D.N.I. N° 30.090.662, CUIL: 20-30090662-2, nacido el 30 de junio de 1983, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Empleado Administrativo, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 1516 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; Arce Miguel Angel de apellido materno Martínez, argentino, D.N.I. N° 26.663.973, C.U.I.T. 20-26663973-3, nacido el 30 de julio de 1978, 33 años de edad, de profesión Empleado de Comercio, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1477 de la ciudad de Arequito, Provincia de Santa Fe; y el Señor Torsegno Flavio Ticiano, apellido materno Beltrame, argentino, D.N.I. N° 26.550.861, CUIL 20-26550861-9 nacido el 24 de abril de 1978, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Entre Ríos N° 190 Piso 32 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario. Fecha de Instrumento de Constitución: 23 de noviembre de 2011.

Razón Social: TAO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Ovidio Lagos N° 1515 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Objeto: El objeto social será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la venta al por menor de repuestos de automotor de vehículos de gran porte.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organos de Administración: Un Socio Gerente, que durará en su cargo hasta que la Asamblea designe otro. Se designa al Sr. José María Olaechea D.N.I. N° 30.090.662.

Fiscalización: A cargo de cualquiera de los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a, la sociedad, el Socio Gerente, individual.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30□156490□Ene. 3

AIRE NUEVO S.R.L

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, según decreto de fecha 16/12/2011, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL. 1) Socios: Juan Carlos Balducchi, con D.N.I. número 6.077.410, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de febrero del año 1948, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias Con María Rosa Sánchez, con domicilio en Calle 57 N° 1.134, de 1a localidad de Villa Cañas, y Leandro Ariel Janer, con D.N.I. número 24.256.082, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de julio de 1976, de profesión productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con María Luciana Alessandrelli, con domicilio en Avenida 51 N° 1205, de la localidad de Villa Cañas.

2) Fecha de Constitución: 29/11/2011

3) Denominación Social: "AIRE NUEVO S.R.L."

4) Domicilio: Ruta Nacional N° 8, Km. 340 intersección Ruta Provincial N° 94 de la localidad de Villa cañas, Prov. de Santa Fe.

5) Duración: Diez (10) Años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de negocios de estación de servicios para automóviles; venta al por mayor y menor de G.N.C., naftas, gasoil y combustibles en general, productos líquidos, lubricantes, repuestos y accesorios para automóviles, lavado, engrase de

vehículos en general, taller mecánico, gomería, playa de estacionamiento. Servicios de bar, confiterías, restaurantes, locutorios, golosinas, cigarrillos, bebidas de todo tipo, productos alimenticios, artículos de librería, perfumería, limpieza, juguetes, diarios y revistas, regalos y toda otra actividad anexa y a fin a lo señalado.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) divididos en mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: A) Juan Carlos Balducchi, suscribe la cantidad de 900 (Novecientas) cuotas de capital que representan un valor de \$ 90,000 (Pesos Noventa Mil), de los cuales integra en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco (25%) por ciento de la totalidad del capital suscrito, lo que equivale a pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500); B) Leandro Ariel Janer, suscribe la cantidad de 900 (Novecientas) cuotas de capital que representan un valor de \$ 90.000 (Pesos Noventa Mil), de los cuales integra en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco (25%) por ciento de la totalidad del capital suscrito, lo que equivale a pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500); Los socios se comprometen a integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los señores Juan Carlos Balducchi, con D.N.I. número 6.077.410, y Leandro Ariel Janer, con D.N.I. número 24.256.082, quienes actuarán en forma indistinta, según lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

10) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 34,50 [156442] Ene. 3

JUELEN S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertram, en autos JUELEN S.A. s/Disminución de Capital, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Decreto del 21 de Diciembre de 2011:

1) Integrantes de la Sociedad: Juan Julio Avellaneda, L.E. N° 4.167.887, argentino, hacendado, casado, domiciliado en Avda. Alvear 1535 4° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Elena Mana Figueroa de Avellaneda, L.C. N° 3.757.355, argentina. Hacendada, casada, domiciliada en Avda. Alvear N° 1535 4° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Juan Carlos Burgui, L.E. N° 4.498.825, argentino. Contador Público, divorciado, domiciliado en Pueyrredón N° 2.277 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 22 de Setiembre de 2.010.

3) Denominación de la Sociedad: "JUELEN S.A.".

4) Domicilio de la Sociedad: Chacabuco N° 743, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto ceder o tomar en arrendamiento, campos propios a/o de terceros, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, la explotación agrícola-ganadera en campos propios y/o de terceros, producir, comprar, vender, transportar, industrializar, importar ó exportar producción agropecuaria y/o bienes o insumos vinculados con su actividad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Setenta y cinco (75) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 27/10/66, en Libro N° 240 de Contratos Públicos, al Folio 439, N° 2151, con posteriores modificaciones inscriptas en: Buenos Aires, el 1/12/66, Libro N° 241 de Contratos Públicos, Folio 413, N° 2.492; en Buenos Aires, 21/3/91, Libro 256 de Contratos Públicos, N° 51; en Buenos Aires, el 30/5/96, Libro 118 de S.A., N° 4.983, Escrit. N° 1645; en Buenos Aires, 25/1/99, Libro 4 de Soc. p/Acciones, N° 1233, Escrit. N° 259 y en Venado Tuerto, el 23 de Octubre de 2.007, en Estatutos, Tomo IV, Folio 074, N° 570, caducando su duración, el 26 de Octubre de 2.041.

7) Capital Social: Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) representado por Cuatro millones (4.000.000) de acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", valor nominal Un peso (\$) 1) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción.

8) Organo de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán tres (3) ejercicios, en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, en caso de corresponder; este último reemplaza al primero, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente tiene voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Presidente: Juan Julio Avellaneda, L.E. N° 4.167.887, Vice-Presidente: Elena María Figueroa de Avellaneda, L.C. N° 3.757.355, Directores Titulares: Luis Miguel Avellaneda, D.N.I. N° 16.822.040, argentino. Administrador de Empresas, soltero, nacido el 28 de Marzo de 1.964, domiciliado en Avda. Alvear N° 1535,4° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio Agustín Avellaneda, D.N.I. N° 14.886.006, argentino, ingeniero Agrónomo, casado, nacido el 18 de Agosto de 1.962, domiciliado en Lote 3B Km. 371, Barrio La Cheltonia, Venado Tuerto, Depto. General López, Pcia. de Santa Fe, Alejandro Facundo Avellaneda, D.N.I. N° 20.619.938, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, casado, nacido el 30 de Enero de 1.969, domiciliado en Avda. Alvear N° 1535 4° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Osvaldo Francisco Quaglia, D.N.I. N° 6.107.742, argentino. Contador Público, casado, nacido el 22 de Agosto de 1.930, domiciliado en Deán Funes N° 491 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Síndico Suplente: Rubén Gustavo Díaz, D.N.I. N° 21.899.000, argentino, Contador Público, casado, nacido el 16 de Abril de 1.971, domiciliado en Güemes N° 409 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Enero de cada año.

Venado Tuerto, 27 de Diciembre de 2.011.

\$ 87,34□156498□Ene. 3

TRANSACCIONES Y MANDATOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de diciembre de 2011, el sr. Juan Franchi vende, cede y transfiere a Stefano Gabriel Angeli, argentino, comediante, nacido el 12 de agosto de 1988, soltero, D.N.I. N° 34.238.620, con domicilio en Ruta 34S N° 4444 O de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y éste acepta la totalidad de sus tenencias del Capital Social de TRANSACCIONES Y MANDATOS S.R.L. consistente en seiscientas (600) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una lo que representa la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-). Así, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), divididos en un mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Vicente Roberto Gesualdo suscribe seiscientas (600) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una que representa la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y Stefano Gabriel Angelí, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10.-) cada una que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Asimismo, se resuelve que la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Stefano Gabriel Angeli quien actuará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7mo. del contrato social.

\$ 28□156470□En. 3

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

FIJACION DE NUEVA SEDE SOCIAL

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace saber que, por resolución del Directorio de fecha 5 de diciembre de 2011, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. ha fijado su sede social en calle Paraguay 777 Piso 9 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□156462□En. 3

DAMDI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 7 de diciembre de 2011, los señores socios han resuelto

fijar el domicilio social en calle Montevideo N° 1630 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$ 15□156468□En. 3

GG SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que mediante escritura N° 623 de fecha 19/12/2011 pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro N° 50 de su Adscripción y conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas n° 12 de fecha 30/06/2011, los accionistas resolvieron y aprobaron el aumento del capital social de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 740.000.

\$ 15□156484□En. 3

CAMPO EL TIGRE S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 21/06/2011 y de Directorio n° 35 de la misma fecha, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio quienes durarán en sus cargos hasta la Asamblea que considere el ejercicio cerrado el 30/11/2013, designándose como residente Director Titular: Roberto Marcos Begg; y como Director Suplente: Mauricio Davidovich; constituyendo domicilio en Av. Córdoba 679 - Piso 6° Departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires.-

\$ 15□156481□En. 3

N.G.A. VIAJES Y TURISMO S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante escritura Nro. 322 de fecha 17/09/2008, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J.M. Lamarque y Reg. N° 50, fue otorgada la escritura de Adjudicación por disolución de la sociedad conyugal de Pablo Carlos Navello, de apellido materno Rodríguez, argentino, D.N.I. 12.720.759, nacido el 11/10/1956, domiciliado en Av. Belgrano N° 935 Bis Piso 1°; con Andrea Susana Cripovich, de apellido materno Pilling, argentina, D.N.I. 12.788.301, nacida el 8/01/1957, domiciliada en Bv. Argentino n° 1990, en virtud de la cual fueron adjudicadas a Pablo Carlos Navello, mil cuotas de un valor nominal de \$ 10.- (Diez pesos) cada una, o sea la suma de \$ 10.000 que el señor Navello tiene suscriptas e integradas en el capital de la sociedad con domicilio en esta

ciudad en calle Mitre n° 630 - Planta Baja, que gira bajo la denominación de N.G.A. Viajes y Turismo S.R.L.

\$ 15□156485□En. 3

DELBA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Sociedad: DELBA S.R.L.

Domicilio: Conscripto Zurbriggen 353-Rafaela -Santa Fe -

Cesión de Cuotas Sociales

Según Contrato de fecha cinco de diciembre de dos mil once Darío Alfredo Bainotti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de junio de 1.985, D.N.I. 31.566.767 domiciliado en calle Juan Operto 47 de Rafaela, Santa Fe cedió 725 (Setecientos veinticinco) cuotas sociales de la Sociedad Delba S.R.L. con domicilio legal en Conscripto Zurbriggen 353 de Rafaela, Santa Fe a Oscar Alfredo Bainotti, argentino, casado, industrial, nacido el 28 de mayo de 1.947 L.E. 6.303.433 domiciliado en calle Juan Operto 47 de Rafaela, Santa Fe, 525 (Quinientas veinticinco) cuotas sociales de la Sociedad Delba S.R.L. con domicilio legal en Conscripto Zurbriggen 353 de Rafaela, Santa Fe y a Marisel Bainotti, argentina, soltera, comerciante, nacida el 07 de febrero de 1.991 D.N.I. 35.952.839 domiciliada en calle Juan Operto 47 de Rafaela, Santa Fe, 200 (Doscientas) cuotas sociales de la Sociedad Delba S.R.L. con domicilio legal en Conscripto Zurbriggen 353 de Rafaela, Santa Fe. La cesión se realiza en la suma de \$ 14.500 (Pesos: Catorce Modificación del Contrato Social

Según Acta de Reunión de Socios No 10 de fecha cinco de diciembre de dos mil once se resolvió modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social de la Sociedad DELBA S.R.L. quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 20.000(Pesos: Veinte mil) dividido en 2.000 (Dos mil) cuota sociales de \$ 10 (Pesos: Diez) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente forma: Oscar Alfredo Bainotti la cantidad de 1.600 (Un mil seiscientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, o sea la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciséis mil). Darío Alfredo Bainotti la cantidad de 200 (Doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) cada una o sea la suma de \$ 2.000 (Pesos Dos mil) y Marisel Bainotti la cantidad de 200 (Doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos Diez) o sea la suma de \$ 2.000 (Pesos Dos mil). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinarán el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios.-

Rafaela, 26 de diciembre de 2.011. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 23,50□156473□En. 3

DISTRI SUR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DISTRI SUR S.R.L. s/CONTRATO (Expte. N° 1679, Folio 448, Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, y en cumplimiento con lo normado por el Art. 10 inc. a) de la Ley N° 19.550, se ha ordenado lo siguiente: Según instrumento de fecha 06.12.2011, los socios de "Distri Sur S.R.L." han dispuesto la inscripción del Contrato Constitutivo, el que queda redactado de la siguiente forma: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de diciembre de dos mil once, entre los señores: Juárez, Héctor Argentino, apellido materno Giorgis, argentino, nacido el 07 de marzo de 1945, casado con Antonia Antonucci, L.E. N° 6.300.616, de profesión viajante, y Juárez Marcelo Alejandro, D.N.I. N° 24.995.687, apellido materno Antonucci, argentino, nacido el 9 de mayo de 1976, de profesión comerciante, ambos domiciliados en San José 2237 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Sociedad girará bajo la denominación social de DISTRI SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en calle San José N° 2237, sin perjuicio de poder cambiarlo en el futuro, cuando lo estimen conveniente los socios. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, dependencias y/o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Tercera: El término de duración de la Sociedad se conviene en veinte (20) años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del contrato.

Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comercialización: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos del hogar y/o artículos de limpieza y/o muebles b) Representaciones y mandatos: mediante representaciones y mandatos, en todos sus tipos, A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00.-) de valor nominal cada una que los socios suscriben según se detalla a continuación: Héctor Juárez, Trescientas Cuotas (300) por valor de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00); Marcelo Alejandro Juárez, trescientas-(300) cuotas por valor de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) integrando el veinticinco por ciento (25%) de dicha suscripción en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Quince mil (\$15.000,00), obligándose a completar el saldo restante de su suscripción dentro de los Veinticuatro meses de la fecha de este contrato.

Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Marcelo Alejandro Juárez, el que en este acto es designado socio gerente y en consecuencia se compromete a cumplir

las normas que la Sociedad adopte. El socio Héctor Argentino Juárez es designado socio gerente suplente. El socio gerente podrá refrendar en forma individual con su firma personal, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación de "Socio Gerente", toda la documentación relacionada con el giro social, con la prohibición absoluta de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma o en prestaciones, garantías o fianzas gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo con las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social, aceptar y/o conferir poderes especiales y/o generales, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los poderes públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje y que se relacione con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa y no taxativa. Para la compra-venta de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías, se requiere la firma de todos los Socios.

Séptima: Los socios no podrán realizar actividades por cuenta propia o asociados a terceros de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma o similar actividad, sin previa autorización de la Sociedad, resuelta por unanimidad de votos.

Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, en el domicilio social, a efectos de considerar el Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Inventario General y todo otro asunto que se promueva en el seno de la reunión, y reunión o Asamblea Extraordinaria a iniciativa de cualquiera de los socios, a fin de considerar otras cuestiones de interés para la Sociedad. Las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituidas con la presencia de socios que represente como mínimo al cincuenta y uno por ciento (51%) de las cuotas sociales. Si la reunión en primera convocatoria fracasara por cualquier motivo, se realizará en segunda convocatoria con los socios que concurren, cualquiera sea el capital que representen, una hora después de fracasada la primera. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan y las resoluciones para ser válidas deberán ser aprobadas por mayoría de votos de los socios presentes, excepto aquellas para las cuales la ley exige como mínima más de la mitad del capital social, de conformidad con el artículo 160 de la ley 19.550. Para el caso de transformación, fusión, escisión, prorroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, cambio del objeto y disolución anticipada se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. Cualquier socio puede recabar del/los socio/s gerentes los informes que considere de interés y examinar en cualquier momento los libros y documentos de la Sociedad.

Novena: La Sociedad llevará un libro de actas, foliado, y rubricado debidamente, en el cual se transcribirán las resoluciones de las reuniones de los socios. También se transcribirán en el mismo las resoluciones referentes a los retiros que mensualmente puede hacer cada socio con cargo a su cuenta particular, quedando entendido que todo retiro efectuado en exceso de lo resuelto por los socios será considerado como uso ilegítimo de fondos de la Sociedad.

Décima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad, practicándose un Inventario y Balance General con demostración de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la

finalización del ejercicio, a fin de considerar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la Sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en el libro de actas que se llevará de acuerdo a lo indicado en la cláusula novena de este contrato. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en el orden y prioridad siguientes: a) El cinco por ciento (5%) para formar un fondo de Reserva Legal y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social; b) Un monto a establecerse anualmente en concepto de retribución por las funciones de los socios administradores; c) El estado restante será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. La Asamblea de socios fijará la forma de pago de las utilidades teniendo en cuentas las disponibilidades sociales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que distribuyen las utilidades.

Décimo Primera: El socio que quisiera ceder sus cuotas deberá comunicar a los otros socios por telegrama colacionado en los domicilios mencionados en este contrato; con tres meses de anticipación. Los socios restantes podrán optar, dentro de los quince (15) días de notificados, por comprar en proporción a sus partes, las cuotas del capital y la parte de utilidades y reservas del socio saliente. A este efecto se confeccionara un Balance e Inventario General a la fecha del retiro; actualizando los valores del activo y pasivo a dicha fecha, según sus valores de mercado, balance que deberá aprobarse en la misma forma indicada en la cláusula novena. El socio saliente no tendrá derecho a invocar "plus-valia" o "valor llave" alguno. El importe que resulte será abonado al socio que se retire en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas ajustables según la variación que experimenten los precios mayoristas nivel general y sin interés alguno. Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción de compra, los otros socios tendrá derecho a ejercerla en su totalidad. Si los socios no hicieran uso de la opción de compra, o la ejercieran parcialmente, podrá adquirir las cuotas la sociedad en la forma prevista en el Art. 152 de la ley 19.550.

Décimo Segunda: En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 101 y sgtes. de la ley 19.550 y la misma estará a cargo del o de los socios que se designe en la Asamblea, quien o quienes usarán la firma social con el aditamento "En liquidación" con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la Sociedad y Partición Final del saldo entre los socios, quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedaran, a prorrata del capital que cada socio tuviere en ese momento.

Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o quiebra de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá y los herederos o representantes legales en su caso, optaran entre: a) Continuar en la Sociedad, previa unificación de la personería; o b) Retirarse de la Sociedad vendiendo sus cuotas de conformidad a lo dispuesto en la cláusula décimo primera de este contrato-

Décima Cuarta: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación y/o aplicación de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad como así durante su disolución y liquidación, será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción especial, inclusive el Federal. Décimo Quinta: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas novena y décima, el o los socios que efectivamente realicen funciones técnico-administrativas en la sociedad en forma habitual y permanente, podrán asignarse una remuneración mensual, cuyo monto será determinado por decisión de la reunión de socios.

Décimo Quinta: Se autoriza expresamente para el diligenciamiento del trámite de inscripción de este contrato al Sr. Héctor Juárez y/o a la Dra. Leila Widder, Matrícula Profesional 7828 D.N.I. N° 30.671.288, con amplias facultades, quienes podrán presentar todo genero de escritos, contestar vistas, decretos, notificarse y realizar las modificaciones que al presente se exigieran para su toma de razón, como asimismo para efectivizar y recuperar el depósito de ley. Previa lectura íntegra y ratificación, bajo las dieciséis cláusulas que anteceden se firman tres ejemplares de un mismo tenor

y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 134□156126□En. 3
